

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 1 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	03/01/2024
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

ACTA DE TERMINCIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 159-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
SUPERVISOR	NICOLAS MÉNDEZ FIGUEROA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 80.179.099
CONTRATISTA	LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 7.161.697
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SIES-CCTV Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DIAS
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$19.840.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA	2025030008 DE 04/03/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2025050006 DE FECHA 08/05/2025
FECHA PRESENTE ACTA	11/06/2025

Entre los suscritos **VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA, en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra parte el contratista **LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA** identificado con cédula de ciudadanía número 7.161.697 expedida en Tunja, Boyacá, quien para todos efectos se denominara el **CONTRATISTA**, en presencia del Doctor **NICOLAS MÉNDEZ FIGUEROA**, Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Villa de Leyva, en calidad de supervisor, hemos acordado con el fin de dar por terminado y liquidado el **CONTRATO No. 159-2025** por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$19.840.000)**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SIES-CCTV Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**. Previas las siguientes consideraciones:

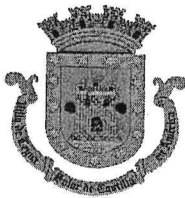
1. Que el pasado 13 de mayo de 2025 se firmó el contrato.
2. Que de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA**: el plazo del contrato es de treinta (30) días calendario.
3. Que el contratista cumplió con las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual de conformidad con el acta final y de recibido a satisfacción de fecha 11 de junio de 2025.
4. Que, por lo anterior, es procedente la liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el **CONTRATO No. 159-2025**, a partir del 11 de junio de 2025, toda vez que se recibió a satisfacción las actividades contempladas dentro del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el **CONTRATO No. 159-2025** suscrito entre el Sr. **LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA** identificado con C.C No. 7.161.697 expedida en Tunja, Boyacá y **EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**, a partir del 11 de junio de 2025 para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Gonzalo Acevedo Espitia	Nicolás Méndez Figueroa	Nicolás Méndez Figueroa
Cargo	Contratista	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 2 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	03/01/2024
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

BALANCE		
CONCEPTO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	19.840.000,00	
PAGOS REALIZADOS		00,00
PAGO FINAL		19.840.000,00
SALDO NO EJECUTADO		00,00
SUMAS IGUALES	19.840.000,00	19.840.000,00

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda realizar un pago por un valor **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 19.840.000,00)** a favor de **LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA** identificado con cédula de ciudadanía número 7.161.697 expedida en Tunja, Boyacá.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,	EL SUPERVISOR,
 VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO Alcalde Villa de Leyva	 LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA CC. 7.161.697 de Tunja	 NICOLAS MÉNDEZ FIGUEROA Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Gonzalo Acevedo Espitia	Nicolás Méndez Figueroa	Nicolás Méndez Figueroa
Cargo	Contratista	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana